



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 196.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIAS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 13 AL 17 DE MARZO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH).

Asunción, 9 de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDDHH/N° 110/17 del 1 de marzo de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarias de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 17 de marzo del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo convocadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco de su 161° Período Ordinario de Sesiones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de las siguientes funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 17 de marzo del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo convocadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco de su 161° Período Ordinario de Sesiones:

- Primera Secretaria **Romy Romero**, Directora de Derechos Humanos; y
- Primera Secretaria **María Noelia López**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la UGDH.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____